



RESOLUCIÓN CS N° 098/02

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 ABR 2002

Expediente N° 1.202/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Ignacio Federico SABINO GARCÍA solicita reválida de su título de INGENIERO GEÓLOGO expedido por la Universidad Central de Venezuela (Caracas-Venezuela), equiparándolo con el de GEÓLOGO que se expide en esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud planteada se ajusta a las previsiones del Reglamento General de Reválida de Títulos, aprobado por el Consejo Superior de esta Universidad mediante Resolución N° 737-85 y su complementaria N° 676-86.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 1113/01, otorga el correspondiente aval al pedido formulado.

Que corresponde a este Cuerpo resolver sobre el particular, en virtud de lo establecido por el Artículo 100, inciso 4 del Estatuto Universitario.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 027/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 4 de abril de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Ignacio Federico SABINO GARCÍA, DNI N° 18.792.866, la Reválida del Título de INGENIERO GEÓLOGO expedido por la Universidad Central de Venezuela, equiparándolo al título de GEÓLOGO que expide la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa., quedando así habilitado para ejercer esta profesión en el territorio de la República Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Naturales, Geól. SABINO GARCÍA, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR C. VILGA
RECTOR